MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo Garcia Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 292929 – 292511.

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 01/2024

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - AD REFERENDUM" - ID. 437829

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Intendencia Municipal N.º. 455/2023 de fecha 28/12/2023 por la que se designa al 1) Ing. Civil Ygor Enmanuel Rojas López Jefe del Dpto. de Obras y Bienes Municipales 2) Lic. Cinthia Lorena Gimenez López, Jefa del Dpto. de Hacienda y Control; y, 3) Lic. Graciela Morel Castillo, Tesorera Municipal como Miembros del Comité de Evaluación, se han abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de la única ofert presentada de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1- Se ha publicado en el SICP por el tiempo establecido en la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además se ha realizado la publicación en un diario de gran circulación por el término de tres días.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: Ad Referendum a la aprobación del Presupuesto Municipal.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y las correspondientes respuestas de la convocante: Se han solicitado, por medio del SICP, aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, el cual ha sido respondido en tiempo y forma.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de febrero de 2024, siendo las 08:00 hs., conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente.

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	Primera Estación de Servicios S.R.L.	PRESENTA	primeraestación_br@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanz...

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

	Primera Estación de Servicios S.R.L.
Formulario de Oferta.	CUMPLE (Fs. 3-5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE (Fs. 6 al 9)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (Fs. 25)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (Fs. 22-23)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (Fs. 14-21)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE (Fs. 14-21)

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que la firma oferente: **Ha Dado Cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme a Acta de Apertura de Ofertas, se ha presentado un solo oferente en la presente licitación por lo que no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter formal no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

	Primera Estación de Servicios S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE (Fs. 10)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (Fs. 22-23)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE (Fs. 11)
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (Fs. 12)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE (Fs. 13)

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Gimenez Lopez
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

7 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de Evaluación Este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

7.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 MODIFICADA POR LA LEY N.º 6.716/2021.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Nombre y Apellido	C.I.N°	Certificado N°	Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público	Registra/No Registra Datos en el SICP
RAMÓN SILVA GONZÁLEZ	780696	5459492	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA A LA FECHA INHABILITACIÒN
FERNANDO SERGIO BURGUEÑO	2493812	5459502	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA A LA FECHA INHABILITACIÒN

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py/www.contrataciones.gov.py

De la información obtenida, se constata que los oferentes y/o sus representantes citados, HAN DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

7.2- ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

En virtud al requisito establecido en las Bases y Condiciones el Comité ha procedido a verificar el Balance y Estado de Resultado presentado por el oferente y como consecuencia el análisis de los Ratios solicitados, cuyo resultado consta en el Anexo del presente.

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	4,54	5,13	6,13	5,26
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,34	0,29	0,32	0,32
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	38,43 %	70,57 %	87,11 %	65,37 %

7.3- ANÁLISIS DE CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

Requisitos	**Primera Estación de Servicios S.R.L.**
1. Copia del documento de habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple (Fs. 135)
2. Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir, necesariamente, equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Cumple (Fs. 138)
3. Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad del oferente.	Cumple (Fs. 137)
4. Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor).	Cumple (Fs. 13)
5. Constancia de la capacidad de suministro en el Municipio de Pedro Juan Caballero.	Cumple (Fs. 136)

7.4- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la firma oferente para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

N.º	Descripción	Año	Monto Total
CONTRATO 01/2022	Provisión de Combustible y Lubricantes	2022	4.044.633.500
FACTURA N.º 0132357	Provisión de Combustible Diesel	2021	135.961.910
FACTURA N.º 0124765	Provisión de Aceites Varios	2020	4.866.000
TOTAL Gs.			4.185.641.410

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Al respecto, del análisis realizado a los documentos presentados e identificados en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes, **CUMPLEN** con el presente apartado conforme al requisito establecido en las bases y condiciones del presente llamado.

7.5- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: *"**Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguiente parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".***

Al respecto, dicho análisis se encuentra adjunto al presente.

Del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en el Anexo del presente informe, este Comité concluye que la firma oferente, Cumple con el presente apartado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de la oferta presentada, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en el PBC del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Otras Documentaciones Formales	Análisis de Precios
Primera Estación de Servicios S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma oferente, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el TOTAL.**

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Gimenez López
Directora de Administración y Finanzas

[illegible] GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Alejo Garcia Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 292929 – 292511.

Unidad Operativa de Contrataciones

1- **ADJUDICAR** a la firma **PRIMERA ESTACIÓN S.R.L.**, con RUC N.º 80022351-9, en el presente llamado por un monto total de Gs. 7.296.724.200 (guaraníes, siete mil millones, doscientos noventa y seis mil, setecientos veinticuatro mil, doscientos) IVA Incluido.

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo *"Cuadro Comparativo de Ofertas"*

Anexo *"Cuadro de Precios Adjudicables"*

Anexo *"Análisis de Capacidad Financiera"*

Anexo *"Análisis de Precios Ofertados"*

Anexo *"Constancias de No ser Funcionario"*

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Pedro Juan Caballero a los 2 días del mes de febrero de 2024. ----------

Miembro del Comité de Evaluación

Ing. Civil Ygor Enmanuel Rojas López

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Cinthia Lorena Giménez López

Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Graciela Morel Castillo

Cuadro de Precios Adjudicables

LPN 01/24 ADQUISICION DE COMBUTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM ID 437829

ELA MOREL CASTILLO
TESORERA

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

Item	Descripción	PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite para vehiculos	IPIRANGA	BRASIL	700	**40.000**	28.000.000
2	Aceite para vehiculos	IPIRANGA	BRASIL	400	30.000	12.000.000
3	Aceite para vehiculos	IPIRANGA	BRASIL	700	33.000	23.100.000
4	Aceite para moto	IPIRANGA	BRASIL	700	50.000	35.000.000
5	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	500	32.000	16.000.000
6	Aceite para caja mecánica	IPIRANGA	BRASIL	450	39.000	17.550.000
7	Aceite Hidraulico	IPIRANGA	BRASIL	50	900.000	45.000.000
8	Fluido para freno	VARGAS	BRASIL	60	38.000	2.280.000
9	Fluido para transmision/dirección hidráulica	IPIRANGA	BRASIL	15	1.100.000	16.500.000
10	Grasa multiproposito	IPIRANGA	BRASIL	20	500.000	10.000.000
11	Nafta Super 97	SHELL	PARAGUAY	66.748	8.650	577.370.200
12	Diesel tipo I	SHELL	PARAGUAY	76.000	9.999	759.924.000
13	Diesel tipo III	SHELL	PARAGUAY	685.000	8.400	5.754.000.000
Total Adjudicables						**7.296.724.200**

LPN N.° 01/2024 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – ID 437829

CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: **PRIMERA ESTACIÓN DE SERVICIOS SRL**

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
ACTIVO CORRIENTE	13.528.132.005	14.834.871.055	17.062.688.563
ACTIVO NO CORRIENTE	126.502.765	83.624.503	664.463.400
TOTAL ACTIVO	13.654.634.770	14.918.495.558	17.727.151.963
PASIVO CORRIENTE	2.980.807.296	2.892.512.435	2.784.814.848
PASIVO NO CORRIENTE	1.626.652.289	1.430.065.367	2.913.130.110
TOTAL DEL PASIVO	4.607.459.585	4.322.577.802	5.697.944.958
TOTAL DE PATRIMONIO NETO	9.047.175.185	10.595.917.756	12.029.207.005
TOTAL DE PASIVO Y PAT.NETO	13.654.634.770	14.918.495.558	17.727.151.963

ESTADOS DE RESULTADOS

	BALANCE AÑO 2020	BALANCE AÑO 2021	BALANCE AÑO 2022
CAPITAL	3.500.000.000	25.285.410	25.285.410
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	1.345.179.487	17.843.520	22.026.068

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
1) RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE VALOR ÓPTIMO: Igual o mayor que 1, en promedios, en los 3 (tres) últimos años.	4,54	5,13	6,13	5,26
2) ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL VALOR ÓPTIMO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, los 3 (tres) últimos años.	0,34	0,29	0,32	0,32
3)RENTABILIDAD (UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS / CAPITAL VALOR ÓPTIMO: El promedio en 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo.	38,43 %	70,57 %	87,11 %	65,37 %

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia L. Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

OBSERVACIÓN:El análisis de los ratios fueron realizados basándose exclusivamente en los informes financieros remitidos por la empresa oferente, dando cumplimiento por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. [illegible] MOREL CASTILLO
[illegible] ORERA

Analisis de Precios Ofertados

LPN 01/24 ADQUISICION DE COMBUTIBLES Y LUBRICANTES AD REFERENDUM ID 437829

Item	Descripción	PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS S.R.L.						
		Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precios Referenciales	25% por debajo	15% por encima	Observaciones
1	Aceite para vehiculos	700	**40.000**	28.000.000	41.133	30.850	47.303	**Cumple**
2	Aceite para vehiculos	400	30.000	12.000.000	31.200	23.400	35.880	**Cumple**
3	Aceite para vehiculos	700	33.000	23.100.000	34.833	26.125	40.058	**Cumple**
4	Aceite para moto	700	50.000	35.000.000	51.033	38.275	58.688	**Cumple**
5	Aceite para caja mecánica	500	32.000	16.000.000	42.167	31.625	48.492	**Cumple**
6	Aceite para caja mecánica	450	39.000	17.550.000	42.700	32.025	49.105	**Cumple**
7	Aceite Hidraulico	50	900.000	45.000.000	802.733	602.050	923.143	**Cumple**
8	Fluido para freno	60	38.000	2.280.000	34.500	25.875	39.675	**Cumple**
9	Fluido para transmision/dirección hidráulica	15	1.100.000	16.500.000	1.170.700	878.025	1.346.305	**Cumple**
10	Grasa multiproposito	20	500.000	10.000.000	498.333	373.750	573.083	**Cumple**
11	Nafta Super 97	66.748	8.650	577.370.200	9.043	6.782	10.399	**Cumple**
12	Diesel tipo I	76.000	9.999	759.924.000	10.333	7.750	11.883	**Cumple**
13	Diesel tipo III	685.000	8.400	5.754.000.000	8.550	6.413	9.833	**Cumple**

Ing. Civil Ygor E. Rojas López
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Lic. Cinthia Giménez López
Directora de Administración y Finanzas

Lic. GRACIELA MOREL CASTILLO
TESORERA